

HECHO ESENCIAL

Altis S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 29 de marzo de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el art.18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y carteras individuales, en relación con el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, pongo en su conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

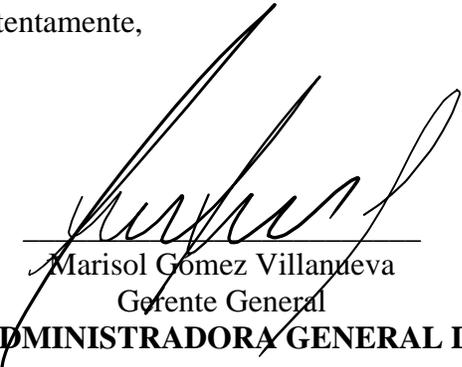
Que atendidas las circunstancias por las que atraviesa el país, como consecuencia del COVID-19 y el establecimiento de cuarentena total para todas las comunas de la Región Metropolitana, a contar del día 27 de marzo y por el plazo que la autoridad sanitaria lo indique, nuestras oficinas ubicadas en la comuna de Las Condes se mantendrán cerradas.

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de continuar con nuestras operaciones sin arriesgar la salud e integridad de nuestros colaboradores, se activará el Plan de Continuidad Operacional, desarrollando de manera remota el normal funcionamiento de las actividades de la Administradora.

Por otra parte, hago presente a Ud. que desde ya tanto nuestros aportantes como clientes tienen conocimiento de los canales de comunicación a distancia que están disponibles para ellos y que permitirán mantener la relación comercial con los altos estándares que nos caracterizan.

Por último, oportunamente informaremos respecto de cualquier modificación sobre esta medida, de acuerdo como se vayan desarrollando las circunstancias en nuestro país.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marisol Gómez Villanueva
Gerente General

ALTIS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS